



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ munitalia@hotmail.com ☎ (0292) 935-218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, quien suscribe, **OSCAR MILCIADES AVILA ROJAS**, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Nueva Italia del Departamento Central, dentro del marco de la LICITACIÓN: MCN) Menor Cuantía Nacional N°02/2025 “ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA”- ID. N°463.940., **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

Que, en base a la **Resolución DNCP 15/2024, Art. 3° DEL PLAZO DE FORMULAR PROTESTAS Y LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC)** inciso a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...*”; la UOC procede a manifestar cuanto sigue:

Que, la Municipalidad de Nueva Italia, procede a formalizar el contrato con la firma adjudicada, en un lapso menor de tiempo a lo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, debido a que el presente llamado ha sido considerado de alta prioridad para los productores de la ciudad de Nueva Italia, así como también para las tareas de limpieza urbana que resultan esenciales para el bienestar general de la comunidad.

Que, las maquinarias actualmente disponibles se encuentran con un alto grado de desgaste debido a sus años de uso, lo que impide su funcionamiento continuo y eficiente. Esta limitación técnica ha generado una situación crítica que requiere atención inmediata, razón por la cual resultó indispensable anticipar la suscripción del contrato, a fin de no interrumpir los servicios esenciales y garantizar la respuesta oportuna a las necesidades de la población.

Que, esta declaración se realiza con el objetivo de dejar constancia de la justificación correspondiente, conforme a los principios de transparencia, necesidad y legalidad que rigen la administración pública.

Que, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera para la suscripción del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Sin otro particular, se emite la presente declaración jurada de responsabilidad, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



Oscar Ávila
Encargado de UOC
Municipalidad de Nueva Italia